

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **05 DIC 2014**

**VISTOS:** el Informe N° 060-2014/GRP-401000-OCII-REG-G de fecha 21 de Octubre del 2014 de la Lic. Reneé Elizabeth Gallo Guerrero; el Informe N° 278-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 27 de Noviembre del 2014 de la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento; la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 0000000715, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 060-2014/GRP-401000-OCII-REG-G de fecha 21 de Octubre del 2014, la Lic. Reneé Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Gerencia Sub Regional, se autorice el Giro de Encargado Interno por el monto de **S/. 1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender los gastos para la compra de bienes;

Que, mediante Informe N° 0278-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 27 de Noviembre del 2014, la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 715, por el monto de **S/. 1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Nota N° 00000000715, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal para el Giro de Encargo Interno de **S/. 1,020.00 Nuevos Soles**, para la compra de bienes;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 DIC 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR, el GIRO DE ENCARGO INTERNO de S/. 1,020.00 (MIL VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Lic RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, para atender el gasto para la compra de Bienes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

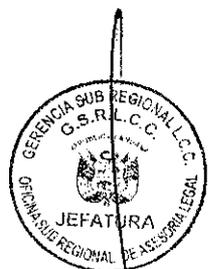
**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.3.2.7.10.2 Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales SI. 1,020.00

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que la servidora Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero después de realizarse dichas compras, se sirva realizar la Rendición de Cuentas, según normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LICENCIADO CESAR LOPEZ COLONNA  
Ing. Rafael Hernández Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL